

3580

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 27 SEP 2019

VISTO:

La actuación simple N° E29-2018-96381-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Mirian Ester Vallejos, DNI N° 20.963.122, como responsable del cargo Departamento Subresponsable dependiente de la Dirección de Administración- jurisdicción 29 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que por Disposición N° 457/18 de la Dirección de Administración- MECCyT-, se dejó a cargo del citado Departamento a la agente Vallejos, a partir del 6 de septiembre de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, es necesario disponer el reconocimiento de sus servicios prestados en tal carácter durante el año 2018;

Que la presente medida se encuadra en lo establecido por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en la citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, las que implican el cumplimiento de una carga horaria superior a la normal, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente interesada, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, por idéntico período al consignado precedentemente;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. MATEO DANIEL CAPITANICH
Vicegobernador
de la Provincia del Chaco en
ejercicio del Poder Ejecutivo

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Prof. Carmen Beatriz Rodríguez
Directora General de
Defensa, Control y Transparencia
del Poder Ejecutivo

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Desarrollo
Sra. Silvana T.

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 06 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Mirian Ester Vallejos, DNI N° 20.963.122, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 1935- Departamento Subresponsable- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Mirian Ester Vallejos, DNI N° 20.963.122, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 1935- Departamento Subresponsable- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3°: Reconócese, a partir del 06 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Mirian Ester Vallejos, DNI N° 20.963.122, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), del sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 4°: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2019 y mientras dure la presente subrogancia, a la agente Mirian Ester Vallejos, DNI N° 20.963.122, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%), del sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 5°: Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6°: Autorízase a la Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Mirian Ester Vallejos, DNI N° 20.963.122, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d) CEIC 1025- administrativo 5- grupo 5- y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central-

Sr. MATEO DANIEL CAPITANICH
Vicegobernador
de la Provincia del Chaco en
ejercicio del Poder Ejecutivo

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Desarrollo Social
Sr. Silvana Tavares

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Dr. Esteban Sebastián Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Control y Normativación
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO


actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 1935- Departamento Subresponsable- jurisdicción 29 -Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por Decreto N° 2154/19, como así también la Bonificación por Dedicación (25%) la que deberá calcularse en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 7°: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.


Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3580**


Sr. MATEO DANIEL CAPITANICH
Vicegobernador
de la Provincia del Chaco en
ejercicio del Poder Ejecutivo


Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología


Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

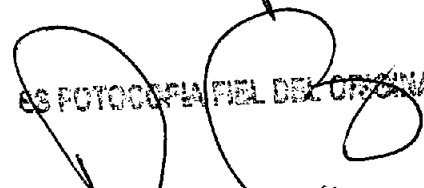

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat


Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala


Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial


Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Mercedes Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Depto. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica